

SEGUNDO AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo de Circuito, Ramo Civil, del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **DENIA ELEYSA PALMAROLA JARAMILLO**, se ha señalado el día **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien embargado en este proceso que se describe así:

Finca 88517 (Propiedad Horizontal) -6A, código de ubicación 8707, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, ubicado en Piso 900, Edificio P.H. Central Park (Torre Madison), Corregimiento Pueblo Nuevo, Distrito Panamá, Provincia Panamá, con una superficie inicial de 84.50m², con un valor de B/.71,806.25, propiedad de DENIA ELEYSA PALMAROLA JARAMILLO, con cédula de identidad personal N° 8-377-727. Gravámenes y otros derechos reales vigentes: Restricciones: Esta finca queda sujeta al reglamento de copropiedad. Inscrito al Asiento 1, el 15/2/2019, en la Entrada 60868/2019 (0). Constitución de hipoteca de bien inmueble: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca con limitación de dominio a favor del BANCO GENERAL, S.A., por la suma de B/.56,250.00, con un plazo de 30 años y tasa de interés preferencial de 2.75%, Ficha 462846. Inscrito al Asiento 1, el 15/02/2019, en la Entrada 60868/2019. Auto de Embargo: Embargo inscrito en el Asiento 2 el 14/03/2025, en la Entrada 104752/2025 (0) a favor de Banco General , S.A., ordenado por Juzgado Segundo de Circuito Ramo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, siendo su titular Licda. Ana R. Palacio B. en la provincia de Panamá, mediante número de Auto 430 de fecha 10/03/2025, remitido por oficio número 623-25 de fecha 13/03/2025. Tipo de proceso Ejecutivo Hipotecario siendo la parte demandada DENIA ELEYSA PALMAROLA JARAMILLO, con cédula 8-377-727. Cuantía del embargo: CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE BALBOAS CON 69/100 (B/. 52,129.69). No hay entradas pendientes.

Servirá de base para el remate la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.127,000.00)**, que es el valor del mercado comercial según el avalúo presentado por la ejecutante, y será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente **el diez (10%)** de la suma señalada como base del remate mediante **Certificado de Depósito judicial** expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, **hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**.



NIXIA DEL CARMEN ZAPATA RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
17-09-2025 10:28:10 AM
suun250917ihjag

suun250917ihjag